

Este Ayuntamiento nombra Escudero de quemia por casa
escudada la de don Juan Lopez Garcia El Mayor y sede
cuyo que deere nombram. y se ponga testimonio a con-
tinuacion de otro auto acordado, y este se lleve auelva
alapante de la Emom. que oantore en este libro Capitu-
lar copia testimonial de otro auto paralo efecto
que combengan

hize notoria en este Ayuntamiento. Inacarta que vixio e
don Juan Pareda (Diego) cura efecto de la parroquia de
esta villa, en que manifesta su promotion a este cargo
y suya por este Ayuntamiento deere se ponga en este
libro Capitulax, y se le responda a este Pareda cura comu-
nicandole la enora suya = todo lo qual se hizo con
asistencia presencia y dictamen de don Juan Matz Ca-
rrasco cura then. de esta Parroquia que consentio en
el nombram. de casa Escudada, y lo firmo para se
reirarse =

Don Juan Matz
Carrasco

Despues de averse acordado de esta villa con los
senores Comisarios que asistieron a subenida de esta
sala Capitulax deleyo Non Kal textual de Vill.
Dios leg. caso enaxan sur adier y ocho de mayo
proximo firmado de la Real mano, y el fin cada
del don Juan Matz secretario, y asista
de, y tomada la daron por don Melchor Vallejo
en que contra averse dignado S.M. promover
al beneficio Curado de esta villa vacante por
Arrenso del don don Juan Alvaro del castillo de
Administray. el hospital de los leas, a don Juan Pa-
reda frañz. cura Mayor que fue de muchos en el

